

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación, donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, en las que se agrupan los centros asistenciales de la misma, facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por Resolución de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

2. CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

A.G.S. Sur de Sevilla y Distrito Sevilla, adscritos a la Central Provincial de Compras de Sevilla.

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

Nº siglo: 0001206/2024

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimiento de adjudicación:

PLIEGO ESPECÍFICO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según el art. 159.6 de la LCSP.

4.2.- Identificación del Pliego C.A.P.:

SUMINISTRO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (SUPERSIMPLIFICADO) Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4.- Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional NO OBSTANTE deberán rellenar el **Anexo II de Declaración responsable sobre capacidad de obrar y ausencia de prohibiciones para contratar.**

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1. SUMINISTRO DE OTOSCOPIO DE PARED, POLIGRAFÍA RESPIRATORIA DOMICILIARIA Y SILLA DE EVACUACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (SUPERSIMPLIFICADO) Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (PASS 7/2024)

	Descripción	CPV
Lote 1	Otoscopio de pared	33100000-1 Equipamiento médico
Lote 2	Poligrafía respiratoria domiciliaria	33100000-1 Equipamiento médico
Lote 3	Silla de evacuación	33100000-1 Equipamiento médico

5.2. POR CUANTÍA:

Por cuantía determinada.

5.3.- Los bienes objeto de esta contratación podrán ser ofertados:

☐ Por agrupaciones de lotes ☐ Por la totalidad ☒ Por lotes ☐ Por lotes y agrupaciones de lotes.

5.4.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISION DEL OBJETO EN LOTES:

No procede

5.5.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

La necesidad de llevar a cabo la referida contratación se justifica por la conveniencia de mantener una adecuada atención en la asistencia sanitaria que se presta en los centros sanitarios dependientes de esta Central Provincial de Compras de Sevilla, siendo el objeto del presente contrato, el SUMINISTRO DE OTOSCOPIO DE PARED, POLIGRAFÍA RESPIRATORIA DOMICILIARIA Y SILLA DE EVACUACIÓN.

Esta necesidad obedece sin duda al objetivo de la Central Provincial de Compras de seguir cumpliendo con los fines institucionales que tiene encomendados, con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental.

En consecuencia, se hace necesario llevar a cabo la contratación del referido suministro, al ser su objeto adecuado y preciso para los fines del Servicio Público del Organismo.

6.- VARIANTES:

6.1.- Admisión de variantes:

☐ Si ☒ No

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Fecha de inicio de contrato: desde la firma de la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

7.2.- Plazo de ejecución: Dentro de los 10 días hábiles desde el momento de su formalización, es decir desde la firma de la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación

7.3.- En su caso, plazos parciales para las sucesivas entregas: No procede

7.4.- Prórrogas: No procede

8.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO:

8.1.- Suministro por cuantía determinada:

☒ SI ☐ NO

8.1.1.- Presupuesto base de licitación, IVA incluido (PBL): 54.546,80 €.

% IVA: 21.

Importe IVA: 9.466,80 €.

	Descripción	P.U. (IVA excluido)	P.U. IVA incluido	N.º Equipos	PBL (IVA excluido)	IVA	PBL (IVA incluido)	VME
Lote 1	Otoscopio de pared	632,00	764,72	25	15.800,00	3.318,00	19.118,00	15.800,00
Lote 2	Poligrafía respiratoria	5.350,00	6.473,50	3	16.050,00	3.370,50	19.420,50	16.050,00
Lote 3	Silla de evacuación	735,00	889,35	18	13.230,00	2.778,30	16.008,30	13.230,00

8.1.2.- Valor estimado del contrato (VE) (Presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas importe de opciones eventuales + Importe modificaciones, en su caso): 45.080,00 €.

-En su caso, importe de las modificaciones previstas: No procede.

-En su caso, importe opción eventual: No procede.

8.1.3.- Distribución por lotes: SI

8.2.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación:

Ver **Anexo A al Cuadro Resumen.**

8.3.- Método utilizado para calcular el Valor máximo estimado: Dado que el contrato no prevé modificación, prórrogas, ni opción eventual, el valor estimado coincide con el presupuesto de licitación, IVA excluido.

9.- PRECIO

9.1.- Cláusulas de variación de precios, en su caso:

[] SI [X] NO

Supuestos y reglas para su determinación:

9.2.- Procede Revisión de Precios:

[] SI [X] NO

En caso afirmativo determinar fórmula de revisión:

10.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

los códigos que deben usarse para los expedientes son:

Aplicación Presupuestaria
- Centro Gestor: 1331188980 - Fondo: S0731 - Posición 603.000 - Proyecto de inversión 2023000697

11. SUMINISTRO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

[] SI [X] NO

12.- Anualidades:

Año	Importe
2025	54.546,80 €

13.- GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA: No procede.

14.- Criterios de adjudicación:

14.1.- Criterios de adjudicación:

Los indicados en la **cláusula 7.4 del PCAP**

14.2.- BONIFICACIONES/ mejoras:

[] Si [x] No

En caso afirmativo detallar:

14.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores:

Cuando concurriendo un sólo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Cuando concurren más de un licitador, se considerarán anormales las proposiciones cuyo importe sea inferior en 25 unidades porcentuales a la media aritmética de todas las ofertas económicas presentadas que no excedan del presupuesto de licitación, exceptuando mayor y menor, salvo en el caso que el número de licitadores sea menor a tres, que no se excluirá a ninguna.

14.4.- Unidad Técnica designada para recibir, custodiar y valorar las ofertas:

Servicio de Contratación Administrativa.

15.5.- MUESTRAS

15.1.- Procede presentar muestras:

[] SI [X] NO

15.2.- En caso afirmativo, indicar lugar de entrega:

16.- PLAZO DE GARANTÍA

16.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

[X] Si [] No

16.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo:

2 años a partir de la recepción o conformidad.

16.3.- En caso negativo, indicar motivos: no procede.

17.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O BIENES EN INSTALACIÓN

Centro	Lote	N.º Equipos
A.G.S. Sur de Sevilla	1	25
	2	3
	3	15
D.S. Sevilla	3	3

18.- RÉGIMEN DE PAGO

18.1.- Se abonará al contratista el suministro realizado y recibido de conformidad, previa presentación de la factura correspondiente. El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el artículo 198.4 de la LCSP. El plazo comenzará a contar a partir de la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados, aprobación que la Administración llevará a cabo dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación.

18.2. Pago mediante entrega de otros bienes: NO

18.3.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

Intervención Central, a través de las Intervenciones Delegadas Provinciales.

Dirección registro de facturas:

Registro Auxiliar de Facturas de la Central Provincial de Compras de Sevilla, del Servicio Andaluz de Salud, situada en el Hospital Universitario Virgen del Rocío, avd. Manuel Siurot s/n, 41013, Sevilla.

Destinatario de las facturas:

Central Provincial de Compras de Sevilla

CODIFICACIÓN DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	8299	GE0000266	GE0000266	A01004456

19.- DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE OTRAS CIRCUNSTANCIAS NO INCLUIDAS EN EL ANEXO II

19.1.- En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer del CIP, Declaración Responsable de que dispone del CIP de los bienes objeto de la contratación: NO PROCEDE

Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario:

☐ Si ☒ No

19.2.- OTROS DOCUMENTOS referentes a autorizaciones o habilitaciones profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad, debido al contenido o naturaleza del contrato, con indicación de cuáles son dichos documentos y las causas o fundamento de su exigencia: NO PROCEDE

20.- CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD: consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras: No procede.

21.- OTRAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS

No procede.

22.-CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

22.1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución: No procede.

22.2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 202.2 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden: (deberá especificarse al menos una):

El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la fase del contrato relativa al suministro e instalación de mismo. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

Penalidades por incumplimiento

☐ Si ☒ No

Indicar penalidad:

Carácter de obligaciones esenciales:

☒ Si ☐ No

En caso afirmativo indicar cuantía: En caso de incumplimiento se impondrá una sanción del 1 % del importe del contrato.

En caso negativo, consignar si se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP:

☐ SI ☒ NO

23.- CONFIDENCIALIDAD:

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

☐ SI ☒ NO

En caso afirmativo indicar plazo:

24.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

-En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

☐ SI ☒ NO

-En caso afirmativo indicar Finalidad:

25.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (MÁXIMO DEL 20%):

☐ Si ☒ No

Porcentaje máximo:

25.1.- Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

☒ Si ☐ No

Cesión del contrato:

☒ Si ☐ No

26.- SUBCONTRATACIÓN: SÍ

Caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de estas: No procede

- Se establece la obligatoriedad por parte de las personas licitadoras de indicar la parte del contrato a subcontratar:

☒ SI ☐ NO

-Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:

☐ SI ☒ NO

-Penalizaciones en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

☐ SI ☒ NO

-Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

☐ SI ☒ NO

27.- PENALIDADES

27.1.- Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general para el caso de demora:
No procede.

27.2.- Penalidades por ejecución defectuosa. No procede.

27.3.- Penalidades por incumplimiento condiciones especiales de ejecución: las establecidas en el apartado 22.2 de este Cuadro resumen.

28. PERSONA DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

Cuestiones administrativas

Nombre: Ricardo Franco López

Teléfono:

Correo electrónico: ricardo.franco.ssipa@juntadeandalucia.es

Cuestiones técnicas

Nombre:

Teléfono:

Correo electrónico: